



Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava

(Ciudad Real)

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 6 DE MARZO DE 2.015

(Nº 5/2015)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano

Dª. Micaela Moreno Vega.

Dª. Francisca López García

D. Juan José Gómez Castro

SRA. SECRETARIA.

Dª Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR

D. Juan E. González del Casar

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno Local nº3/2015 de Febrero de 2015 y la nº 4/2015 de 26 de febrero de 2015 con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS, RECIBOS Y GASTOS.

2.1. RELACIÓN DE FACTURAS Nº F/2015/5

Tras el examen de algunas de las facturas y recibos existentes desde la celebración de la Junta de Gobierno Local (con relación de facturas) de fecha 12 de Febrero de 2.015, todas las facturas integradas en la expedida por la Intervención municipal, copia de la cual, suscrita por todos los miembros de la Comisión, queda unida a los expedientes, depositándose su original en la Intervención municipal.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Relación Contable F/2015/5 elaborada por la Tesorería del Ayuntamiento, por importe total de 143.119,51 € (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS).

2.2. APROBACION DE FACTURA DE P. I. M.

Vista la factura presentada por Dª. M. H. S. con NIF 52382647-D de fecha 5 de Enero de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 48 de 13 de Enero de 2.015 por importe de 726,00 €, relativa a la instalación de un parque infantil los días 3 y 4 de Enero de 2.015.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura presentada por Dª. M. H.S. con NIF 52382647-D de fecha 5 de Enero de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 48 de 13 de Enero de 2.015 por importe de 726,00 € (SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS), relativa a la instalación de un parque infantil los días 3 y 4 de Enero de 2.015.

TERCERO.- FRACCIONAMIENTO DE I.C.I.O.

Visto el escrito presentado por D. S. L. G. cuyos demás datos obran en el expediente, en el que solicita con fecha 27 de Febrero de 2.015 (nº RE 938 de 27-02-2015) fraccionamiento en cinco plazos bimensuales de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 099/15, girada por un importe de 2.571,59 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el fraccionamiento de pago de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras aprobado por Decreto de Alcaldía nº 099/15 girada por un importe de 2.571,59 €, solicitada por D. S. L. G. concediendo TRES PLAZOS, con vencimiento bimensual, a pagar de la siguiente forma:

- **Primer plazo** de & 857,20 € & del 20 al 30 de Marzo de 2.015.
- **Segundo plazo** de & 857,20 € & del 20 al 30 de Mayo de 2.015.
- **Tercer plazo** de & 857,19 € & del 20 al 30 de Julio de 2.015.

****El impago de uno de los plazos supone la cobranza del mismo por vía de apremio****

CUARTO.- ESCRITOS Y PETICIONES.

4.1. SOLICITUD DE AYUDA DE EMERGENCIA A D. J. A. M. M.

Visto el informe presentado por el Negociado de Servicios Sociales el día 6 de Marzo de 2.015 en relación a la hija de D. J. A. M. M. en el cual pone en conocimiento la situación de la familia, así como a su hija de 14 años presenta problemas sanitarios y es recomendable la práctica deportiva.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la ayuda de emergencia social por importe de **110,00 € (CIENTO DIEZ EUROS)** a favor de D. J.A. M. M. para sufragar el gasto de dos trimestres en el gimnasio municipal para su hija S.M.